

NOTA T.A. Sria. N° 29.-

Concepción, 02 de septiembre de 2024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE APELACION PENAL DE LA ADOLESCENCIA Y APELACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ABOG. JILL CHAMORRO, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021, por la cual dispone la presentación de un informe mensual sobre Inhibiciones de Magistrados, con el listado de expedientes en los cuales se producen las inhibiciones. -----

Por tal motivo, la suscripta informa que en el mes de AGOSTO, se ha promovido una inhibición en el expediente que a continuación se detalla: -----

1°) “ALICE ARAMI ACHAR GIL Y OTROS S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA” E.E.

Miembro inhibido: Abg. Fátima Elizabeth Pereira Mongelos

Providencia de inhibición: 12/08/2024, por motivo de ser Juez de Primera Instancia el Abg. Manuel Benítez Mongelos (Art. 20 y 21 del C.P.C.)

DIOS GUARDE A V.E.-

Jill
Karolina
Chamorro



Firmado digitalmente por Jill Karolina Chamorro
Fecha: 2024.09.02 09:31:44 -04'00'

**A S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE
CONCEPCION**

ABOG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E. S. D.
